



COMPañIA DE SEGUROS
Garantizamos su tranquilidad

CRÉDITOS HIPOTECARIOS BANCO DEL PACÍFICO S.A. SEGURO DE DESGRAVAMEN

El seguro de Vida Desgravamen cubre el saldo insoluto de la deuda con el Banco del Pacífico, a la fecha de ocurrencia de un siniestro amparado en las siguientes coberturas:

- 1. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA**
- 2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE**
- 3. ENFERMEDAD CATASTROFICA**
- 4. GASTOS DE SEPELIO HASTA USD \$ 1,500**

1. Cubre el fallecimiento del deudor o codeudor asegurados, por enfermedad o accidente, que ocurra durante la vigencia del seguro, las 24 horas del día, 365 días del año, en cualquier parte del mundo.

UNICA EXCLUSION: Suicidio durante el primer año de vigencia, contado desde la fecha del desembolso.

2. Cubre al deudor o codeudor cuando se ven impedidos de pagar la deuda, por sufrir una discapacidad permanente ocasionada por enfermedad o accidente, adquirida posterior a la obtención del crédito.

EXCLUSIONES:

- ✓ Suicidio o intento de suicidio.
- ✓ Estados de enajenación mental o bajo efectos de alcohol, drogas o alucinógenos.
- ✓ Participación en motín, huelga, actos subversivos o delictivos o conmoción civil.
- ✓ Intervenciones quirúrgicas no motivadas por accidente o enfermedad.
- ✓ Práctica deportiva de alto riesgo, no declarada.
- ✓ Participación en aviación no comercial.

3. Cubre al deudor o codeudor cuando no puedan pagar la deuda por adolecer de una enfermedad catastrófica o de alta complejidad, diagnosticada con posterioridad a la obtención del crédito. Las enfermedades catastróficas cubiertas están determinadas por autoridad nacional competente.



COMPañIA DE SEGUROS
Garantizamos su tranquilidad

EXCLUSIONES:

- ✓ Pre-existencia de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.
- ✓ Enfermedades como consecuencia del abuso de alcohol o drogas.
- ✓ Síndrome de inmunodeficiencia adquirida.
- ✓ Cáncer no invasivo e in situ. Cáncer de piel, con excepción del melanoma maligno.
- ✓ Síndrome de inmunodeficiencia adquirida.
- ✓ Suicidio o intento de suicidio

4. La Compañía cubrirá los gastos de sepelio del deudor y/o codeudor hasta USD\$ 1,500. Aplica exclusión única de suicidio durante el primer año.

REQUISITOS PARA SU CONTRATACION

Edad de ingreso: de 18 a 70 años.

Edad de permanencia: hasta 75 años.

Hasta \$150,000 solo Declaración de Asegurabilidad. Para sumas superiores se adicionan requisitos médicos coordinados a costo de la Aseguradora.

AVISO DE SINIESTRO

30 (treinta) días desde la fecha que se tuvo conocimiento del siniestro, excepto para las coberturas de Muerte y Gastos de Sepelio que es 2 años contados desde la fecha del fallecimiento.

DOCUMENTOS GENERALES PARA RECLAMACION

- Formulario de reclamación.
- Certificación emitida por el Banco del Pacífico del saldo insoluto de la deuda.
- Copia de cédula de identidad del afectado.
- Acta de matrimonio o unión de hecho en caso de que el afectado sea el cónyuge.
- Certificado de defunción.
- En caso de muerte accidental: parte policial, diligencia de levantamiento y reconocimiento del cuerpo y autopsia.
- Publicaciones en el Registro Oficial de la declaratoria de muerte presunta, si aplica.
- Historia clínica, informe médico y exámenes complementarios que comprueben la incapacidad permanente o el diagnóstico de la enfermedad catastrófica cubierta.
- Carnet de discapacidad emitido por autoridad nacional competente, de acuerdo a la legislación vigente

Este documento es informativo, para mayor detalle referirse a las condiciones particulares, generales y anexos de las pólizas emitidas por la compañía de Seguros Cóndor S.A. a favor del Banco del Pacífico S.A.

CONTACTOS:

04-2565888 - 02-3825470

klopez@seguroscondor.com

msolorzano@seguroscondor.com

www.seguroscondor.com